



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

UNNOMOTORS CIA. LTDA.

AUMENTO: US \$ 218.870,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 1'122.400,00

Dí 4 copias

H**P**

Escritura número nueve mil doscientos sesenta y dos (Esc. No. 9.262). -
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
la república del Ecuador; hoy día lunes once de octubre del año dos
mil diez; ante mí, DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO
PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por
el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos,
mediante acción de personal número dos mil once-DP-DPP, de quince de
septiembre del presente año, comparece la señora AIDA ROCÍO

BETANCOURT RODRÍGUEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., como consta del nombramiento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este Distrito Metropolitano, casada, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada se agrega a la presente escritura; bien instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos la Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA, representada legalmente por su Gerente la señora Aida Rocío Betancourt Rodríguez, según nombramiento que se adjunta, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte y tres de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito D.M., y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de diciembre del dos mil cinco; B) Con fecha dieciocho de mayo del dos mil siete los socios de la compañía decidieron el aumento de capital, el mismo que se elevó a Escritura pública el diecinueve de noviembre de dos mil siete, ante el Notario Primero del Cantón Quito doctor Jorge Machado, aumento que consta inscrito en el Registro Mercantil el veinte y seis de diciembre de dos mil siete; C) Con fecha veinte y nueve de octubre de dos mil ocho se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



mediante la cual se decide, conforme lo acordado en la Junta Ordinaria de veinte y ocho de marzo de dos mil ocho, efectuar el aumento de capital de la compañía en doscientos setenta y dos mil dólares, llegando por tanto a un capital total de quinientos veinte y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La escritura de aumento se la celebró el diez de noviembre de dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Quito doctor Jorge Machado y fue inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre de dos mil ocho; D) Con fecha veinte y tres de octubre de dos mil nueve se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de compañía mediante la cual se decide, conforme lo acordado en la Junta Ordinaria de treinta de marzo de dos mil nueve, efectuar el aumento de capital en trescientos ochenta y un mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que de quinientos veinte y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica se llegó a novecientos tres mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La escritura de aumento de capital se celebró ante el doctor Jorge Machado el veinte y tres de noviembre de dos mil nueve y se inscribió en el Registro Mercantil el seis de enero de dos mil diez; E) Con fecha diecisiete de septiembre de dos mil diez se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía mediante la cual se decide, efectuar el aumento de capital en doscientos dieciocho mil ochocientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por lo que de novecientos tres mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica se llega a un capital social de un millón ciento veinte y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Todo de conformidad con el acta de Junta General Universal y Extraordinaria que se adjunta a la presente escritura.

TERCERA REFORMA DEL ESTATUTO DE UNNOMOTORS CIA. LTDA.

El Artículo Cuarto deberá sustituirse por el siguiente: "Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de un millón ciento veinte y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en un millón ciento veinte y dos mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una (USD 1,00)." El Artículo Décimo Sexto deberá sustituirse por el siguiente: "Artículo Décimo Sexto. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de un millón ciento veinte y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el mismo que ha sido suscrito y pagado conforme el siguiente detalle:

SOCIO	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
BETANCOURT RODRIGUEZ WALTER	25,00 %	280.600	280.600,00	✓ 280.600,00
ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN	16,75 %	188.002	188.002,00	✓ 188.002,00
ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	8,25%	92.598	92.598,00	✓ 92.598,00
ZABALA GOETSCHER FABIAN EDUARDO	25,00 %	280.600	280.600,00	✓ 280.600,00
BETANCOURT BETANCOURT EDISON FERNANDO	8,50%	95.404	95.404,00	✓ 95.404,00
BETANCOURT BETANCOURT VERONICA MAGALI	8,25%	92.598	92.598,00	✓ 92.598,00
BETANCOURT BETANCOURT SILVANA EVELYN	8,25%	92.598	92.598,00	✓ 92.598,00
TOTAL	100	1.122.400	1.122.400,00	1.122.400,00

CUARTA DECLARACION.- La señora Aida Rocío Betancourt Rodríguez, en calidad de Gerente y representante legal de UNNOMOTORS Cia. Ltda., declara bajo juramento: 1) Que la compañía por el representada a la presente fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000003

5



sus instituciones; 2) Los socios en su totalidad son ecuatorianos inversión por tanto es ecuatoriana; y, 3) El dinero mediante el cual se efectúa el aumento en numerario no proviene de ningún tipo de actividad ilícita. **QUINTA INSCRIPCIÓN.-** Se procederá a marginar el presente instrumento en la escritura de constitución de la compañía y a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito una vez que se encuentre aprobado por la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de Ley para la validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil doscientos treinta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

SRA. AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ

C.C. No. 1708083603

Notario Suplente

455576

Quito 6 de abril del 2009

Señora
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que en la Junta General Ordinaria de socios de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., celebrada el 30 de marzo de 2009, se resolvió elegirle como GERENTE de la misma por un período estatutario de CINCO AÑOS, desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

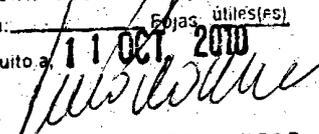
Para el ejercicio del cargo encomendado tendrá las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veintitrés de noviembre del año dos mil cinco ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito D.M., y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de diciembre del año dos mil cinco, efectuándose reformas a sus estatutos: 1) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario primero del Cantón Quito, el diecinueve de noviembre del año dos mil siete e inscrita en el registro mercantil el veintiséis de diciembre del año dos mil siete, y 2) Mediante escritura pública otorgada el diez de noviembre del año dos mil ocho ante el notario primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de diciembre del año dos mil ocho.

Deseándole éxitos en la función encomendada quedo de usted.

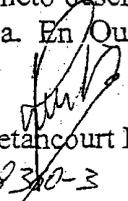
Atentamente,


E. Concha Betancourt R.
PRESIDENTE
UNNOMOTORS CIA. LTDA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
NOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en: _____ Hojas útiles(FS)
Quito a 11 Oct. 2010

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

ACEPTACION

En esta fecha acepto la designación de Gerente de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA. y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía. En Quito D.M. a los 6 días del mes de abril del 2009.


Aida Rocio Betancourt Rodriguez
C.C. 17080230-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4454** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

000004

Quito, a **24 ABR. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
UNNOMOTORS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D. M. hoy día viernes 17 de septiembre de 2010 a las ocho horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en el Km 14 ½ Panamericana Norte s/n y Viteri junto a la Gasolinera Repsol, se reúnen las siguientes personas en calidad de Socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Arias Betancourt Diego Hernán	151.341	151.341	151.341
Arias Betancourt Alexis Xavier	74.541	74.541	74.541
Betancourt B. Verónica Magali	74.541	74.541	74.541
Betancourt B. Edison Fernando	76.802	76.802	76.802
Betancourt B. Silvana Evelyn	74.541	74.541	74.541
Betancourt R. Walter	225.882	225.882	225.882
Zabala Goetschel Fabían Eduardo	225.882	225.882	225.882
TOTAL	903.530	903.530	903.530

Los socios indicados constituyen el 100% del capital pagado de la compañía.

Dirige y preside la sesión, de conformidad con lo determinado en el estatuto de la compañía, la señora Elsa María Concha Betancourt en calidad de Presidente, y actúa de secretario la señora Aida Rocío Betancourt Rodríguez en su calidad de Gerente. Una vez constatado el quórum y cotejado con el libro de socios, los socios deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Se procede a declarar instalada la Junta y la señora Presidente de la Junta pide al Secretario de lectura al orden del día.

Por secretaría se procede a dar lectura al orden del día:
Orden del día:

1. Aumento de Capital Social de la Compañía.
2. Reformas del Estatuto de la Compañía.
3. Autorización al Gerente.

1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

La Gerente de la empresa expone a los socios que, de conformidad con lo decidido en la Junta Ordinaria del 29 de marzo de 2010, al haber registrado las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2009 como "utilidades no distribuidas" y la necesidad de efectuar un aumento de capital de la empresa, del mismo que se propone que se efectúe de la siguiente manera: con capitalización de utilidades no distribuidas del año 2009 USD 207.905,96; reserva legal USD 10.900 y en numerario USD 64,04. Se hará uso expreso del derecho preferente que tienen los socios para suscribir el aumento a prorrata de sus aportes sociales.

La propuesta es elevada a moción y luego de algunas consideraciones es aprobada por unanimidad y de conformidad con el siguiente cuadro :





UNNOMOTORS CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No.	SOCIOS	%	CEDULA	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES		CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO			NUEVO CAPITAL		
				No. de PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 2009	RESERVA LEGAL	NUMERARIO	No. de PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL
1	BETANCOURT RODRIGUEZ WALTER	25,00%	1,001E+09	225.882,00	225.882,00	54.718,00	51.976,49	2.725,00	16,51	280.600	280.600,00
2	ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN	16,75%	1,713E+09	151.341,00	151.341,00	36.661,00	34.824,25	1.825,75	11,00	188.002	188.002,00
3	ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	8,25%	1,717E+09	74.541,00	74.541,00	18.057,00	17.152,24	899,25	5,51	92.598	92.598,00
4	ZABALA GOETSCHER FABIAN EDUARDO	25,00%	1,704E+09	225.882,00	225.882,00	54.718,00	51.976,49	2.725,00	16,51	280.600	280.600,00
5	BETANCOURT BETANCOURT EDISON FERNANDO	8,50%	1,713E+09	76.802,00	76.802,00	18.602,00	17.672,01	926,50	3,49	95.404	95.404,00
6	BETANCOURT BETANCOURT VERONICA MAGALI	8,25%	1,713E+09	74.541,00	74.541,00	18.057,00	17.152,24	899,25	5,51	92.598	92.598,00
7	BETANCOURT BETANCOURT SILVANA EVELYN	8,25%	1,713E+09	74.541,00	74.541,00	18.057,00	17.152,24	899,25	5,51	92.598	92.598,00
TOTAL				903.830	903.530,00	218.870,00	207.905,96	10.900,00	64,04	1.122.400	1.122.400,00

Elaborado por:

Aprobado por:

2) REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

El socio señor Edison Betancourt señala que de acuerdo a lo decidido es necesario efectuar las siguientes reformas al estatuto de constitución de la compañía:

El Artículo Cuarto deberá sustituirse por el siguiente:

“Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de un millón ciento veinte y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en un millón ciento veinte y dos mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una (USD 1,00).”

El Artículo Décimo Sexto deberá sustituirse por el siguiente:

“Artículo Décimo Sexto. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de un millón ciento veinte y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el mismo que ha sido suscrito y pagado conforme el siguiente detalle:

SOCIO	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
BETANCOURT RODRIGUEZ WALTER	25,00%	280.600	280.600,00	280.600,00
ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN	16,75%	188.002	188.002,00	188.002,00
ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	8,25%	92.598	92.598,00	92.598,00
ZABALA GOETSCHER FABIAN EDUARDO	25,00%	280.600	280.600,00	280.600,00
BETANCOURT BETANCOURT EDISON FERNANDO	8,50%	95.404	95.404,00	95.404,00
BETANCOURT BETANCOURT VERONICA MAGALI	8,25%	92.598	92.598,00	92.598,00
BETANCOURT BETANCOURT SILVANA EVELYN	8,25%	92.598	92.598,00	92.598,00
TOTAL	100	1.122.400	1.122.400,00	1.122.400,00

3) AUTORIZACION A LA GERENTE

La Gerente solicita autorización expresa a los socios para modificar los estatutos de la compañía en los términos señalados y efectuar, por si mismo o por medio del abogado de la compañía todos los trámites que correspondan ante las instituciones públicas y privadas que intervienen en este tipo de actos para legalizar el aumento de capital y la reforma del estatuto decidida. La autorización es concedida por unanimidad.

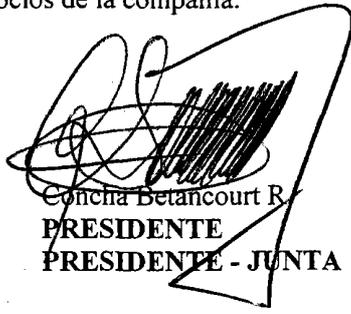
No habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la reunión siendo aproximadamente las 11:00 horas, se concede un receso para la elaboración del acta, luego del cual se reanuda la sesión procediendo a dar lectura al contenido de la misma y ha aprobarla por unanimidad.



Forman parte integrante de esta acta todos los documentos que se han presentado.

Para constancia firman la presente acta los socios de la compañía.

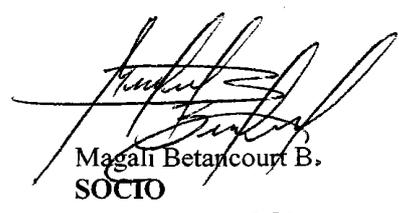

Rocío Betancourt R.
GERENTE
SECRETARIO JUNTA


Concha Betancourt R.
PRESIDENTE
PRESIDENTE - JUNTA

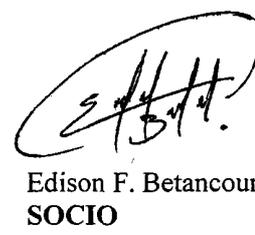

Walter Betancourt
SOCIO

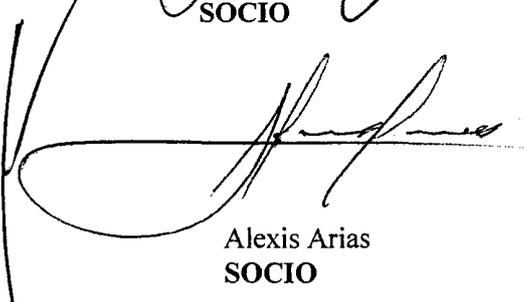

Evelyn S. Betancourt B.
SOCIO


Diego Arias
SOCIO

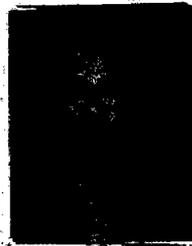

Magali Betancourt B.
SOCIO


Fabián Zabala
SOCIO


Edison F. Betancourt B.
SOCIO


Alexis Arias
SOCIO

CIUDADANIA 170808360-3
 BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/NAWASA
 29 MAYO 1967
 0008 00025 F
 PICHINCHA/QUITO
 NAWASA 1967

ECUATORIANA***** V334372242
 CASADO GALO NAPOLEON ARTAS HERRERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO BETANCOURT
 LAURA RODRIGUEZ
 QUITO 30/12/2002
 30/12/2014
 REN 0430832



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

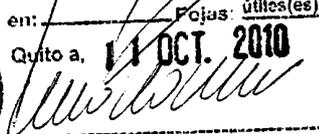
070-0044 NÚMERO
 1708083603 CÉDULA
 BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

PICHINCHA CANTÓN
 PROVINCIA COTACOLLAS
 COTACOLLAS ZONA
 PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

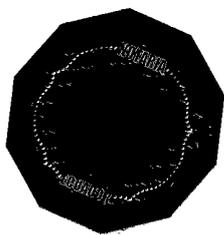


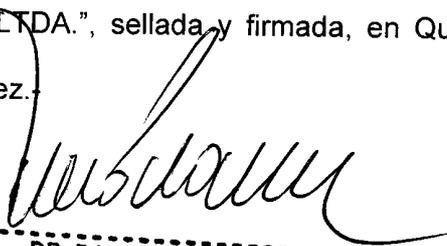
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: _____ Hojas: útiles(es)
 Quito a, 11 OCT. 2010


DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
 CERTIFICADA del aumento de capital y reforma de estatutos de la
 Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA.", sellada y firmada, en Quito, a
 once de octubre del año dos mil diez.






 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

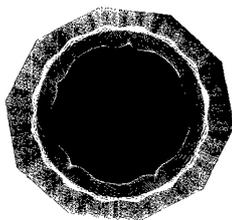


**NOTARIA
PRIMERA**



--ZON: Mediante Resolución No. SC. IJ. DJCPT.E.Q.10.004978, emitida el 18 de noviembre del 2010, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 11 de octubre del 2010. Quito, 25 de noviembre del año dos mil diez.

HAPT.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Red

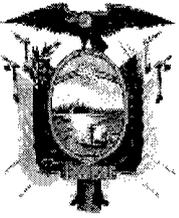
ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004978, dictada el dieciocho de Noviembre del presente año, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de UNNOMOTORS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el once de Octubre del dos mil diez.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de Noviembre del dos mil cinco.- Quito, a uno del mes de Diciembre del dos mil diez.-



OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





5000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 18 de noviembre del 2.010, bajo el número **4078** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3137 del Registro Mercantil de siete de diciembre del año dos mil cinco, a fs 2726, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**UNNOMOTORS CIA. LTDA.**", otorgada el 11 de octubre del 2.010, ante el Notario **PRIMERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2243.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **43318.-** Quito, a siete de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-